



RESOLUCIÓN EXENTA N°

**EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
EFECTÚA MODIFICACIÓN DE
CRONOGRAMA DEL SEGUNDO LLAMADO
CONCURSO DEL 7% FNDR FONDO AÑO
2022, PARA ORGANIZACIONES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO,
MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES
PÚBLICAS.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.395 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el Acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén de fecha 31 de mayo 2021 del Tribunal calificador de Elecciones, y las Resoluciones N° 7 del año 2019 y 16 del 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 862 de fecha 14 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, efectúa segundo llamado a concurso del 7% FNDR, fondo año 2022 para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipios y otras entidades públicas, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, montos máximos y marco asignado para el llamado.

2. De acuerdo a la promulgación de la Ley N° 21.482 publicada el pasado 10 de septiembre del presente año, que declara feriado nacional el día 16 de septiembre de 2022, es que se hace necesario modificar el cronograma de concurso a partir de la etapa de impugnabilidad al proceso de evaluación, con el objeto de cumplir los plazos, en el estipulados, por ser estos de días hábiles y no corridos.

3. El cronograma del proceso de selección, del segundo llamado a concurso año 2022, con las modificaciones introducidas, quedará de la manera que sigue:



TAREA	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO
IMPUGNABILIDAD AL PROESO DE EVALUACIÓN	15-09-2022	23-09-2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	15-09-2022	26-09-2022
IMPUGNABILIDAD AL PROCESO DE RESULTADOS	27-09-2022	03-10-2022

4. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. Por las razones y fundamentos expuestos en lo precedente, **MODIFÍQUESE**, el cronograma del concurso FNDR 7% en términos establecidos en el considerando N° 2 y 3 de la presente resolución, manteniéndose inalterado en todo lo demás.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl, debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

